

miércoles 22 de junio de 2016

# El Ayuntamiento de Antequera y los vecinos afectados por las viviendas en mal estado de callejón Esparteros consiguen la unanimidad al respecto del Parlamento de Andalucía

Se presentará una proposición no de ley por parte de los cinco grupos políticos con representación en dicho ente autonómico, lo que se traduce en la obtención de un mandato legislativo para que el Gobierno de la Junta de Andalucía acometa una solución a la reclamación exigida. La Comisión de Fomento y Vivienda debatirá esta propuesta previsiblemente la próxima semana.



El teniente de alcalde delegado de Obras y Mantenimiento, José Ramón Carmona, y la concejal de Urbanismo y Vivienda, Teresa Molina, han confirmado en la mañana de hoy que se ha recibido comunicación que confirma que todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía (PSOE, PP, Podemos, Ciudadanos, Izquierda Unida) han rubricado una proposición no de ley presentada a la mesa de dicha institución sobre la regeneración y renovación urbana en el barrio de Veracruz y reubicación de las familias del callejón Esparteros.



Se confirma así que el Ayuntamiento de Antequera ha conseguido, de la mano de los vecinos afectados, la unanimidad de todos los partidos políticos para hacer frente común y poder plantear a la Junta una solución definitiva a esta

problemática. En este sentido, la proposición no de ley insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dos aspectos: - Aprobar la Propuesta de Actuación de Regeneración y Renovación Urbana en el barrio de Veracruz y reubicación de las familias del callejón Esparteros en camino de la Campsa nº2 de Antequera, a la mayor brevedad, en el ejercicio 2016, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, a los efectos de hacer efectivo el Programa descrito en el capítulo VI Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas que tiene como objeto "la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados" y hacer efectivas las subvenciones previstas para ello.



- Remitir la Propuesta de Actuación de Regeneración y Renovación Urbana que se apruebe al Ministerio de Fomento y Vivienda con el objetivo de suscribir el correspondiente acuerdo de la Comisión Bilateral.

Tanto José Ramón Carmona como Teresa Molina han insistido en el hecho de que el Ayuntamiento y los vecinos han conseguido, de la mano, la firma de los cinco portavoces de la Comisión de Fomento y Vivienda del Parlamento de Andalucía, lo que posibilitará el debate de la proposición no de ley previsiblemente la próxima semana. También ha agradecido la atención de todos los diputados que atendieron a la comitiva municipal en la visita realizada el pasado mes de mayo al propio Parlamento de Andalucía para exponer la situación, hecho que ahora se traduce en la posibilidad de que se apruebe una proposición no de ley que viene a ser un mandato legislativo al ejecutivo (Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) para poder acometer un proyecto que posibilite un triple objetivo: la construcción de una nueva promoción de viviendas de VPO en el camino de la Campsa, el realojo en el mismo de las familias afectadas por el mal estado de las viviendas del callejón de Esparteros y la regeneración urbana de dicha zona en el barrio de Veracruz.

### **Antecedentes**

El Ayuntamiento de Antequera cuenta con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2014-2018 aprobado definitivamente por acuerdo unánime del Pleno Municipal del 22 de diciembre de 2014, destacando entre sus objetivos la determinación de actuar en la zona o el área del barrio de Veracruz teniendo en cuenta el marco establecido por el Real Decreto 233/1013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016.

Habiéndose dado traslado de dicho Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2014-2018 a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, el día 29 de enero de 2015 se recibe por parte de dicha Consejería un requerimiento en el que se hace constar que hay que remitir la documentación relacionada en el punto tercero del Real Decreto 233/1013, para poder optar a la suscripción del acuerdo de Comisión Bilateral, y por ende a la financiación para actuar en el ámbito urbano degradado del tercer callejón de Esparteros (nueve viviendas en ruina sobre suelo no apto para construir) con realojo de los nueve propietarios en la promoción a construir del edificio de 14 viviendas protegidas del camino de la CAMPSA número 2, estando dicho solar en el mismo ámbito del barrio de Veracruz en lo que compete a la regeneración urbana. En el solar procedente de las casas del tercer callejón de Esparteros se procederá a dotar dicho ámbito del espacio público que resulte. Dicho requerimiento se hizo efectivo en marzo de 2015.